## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, agosto cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo.

Actuación: liquidación de costas.

Radicado: 086344089001-2020-00149-00.

Demandante: COOPRESOL.

Demandado: CLAUDIA MANZANO ORDOÑEZ.

Siendo que dentro del presente proceso aún no ha sido practicada la liquidación de costas, se ordena que a través de secretaría se elabore la misma, para lo cual se fija como agencias en derecho, en consideración a lo reglado en el Acuerdo PSAA16-10554 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, literal b. del numeral 4, del artículo 4, lo equivalente al 8% de la suma determinada en el mandamiento de pago, resultando el valor de \$360.000.

#### **CÚMPLASE**

#### ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS JUEZ

**SECRETARIA.** Conforme viene ordenado en el auto anterior, procedo a practicar liquidación de Costas de conformidad con el Art. 366 del C. G. P.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 360.000
ARANCEL JUDICIAL	
NOTIFICACION	
POLIZA JUDICIAL	
HONORARIOS SECUESTRE	
OTROS	
TOTAL	\$ 360.000

### SULVANY MARCELA PEÑA SECRETARIA

#### Firmado Por:

#### Ana Katiuska Cudris Llanos

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia



#### **Juez**

# Juzgado 001 Promiscuo Municipal Juzgado Municipal Atlantico - Sabanagrande

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 73ebc52642aa5cd8afda646a9ecefac27df3c22e304536ed0e0afcc249667658

Documento generado en 04/08/2021 01:51:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia